

Para general conocimiento se publica relación de contratos menores adjudicados por la Dirección Financiera (Área de Aprovisionamiento), de suministro de repuestos de autobuses y otros materiales.

Ord	Expediente	Lin	Codigo	Descripción	Marca y/o referencia adjudicada	Cantidad	U.Med.	Imp.Máximo (sin IVA)	Duración	Ofertas Solic/Recib.	Empresa adjudicataria	Cantidad Adjud.	Importe (sin IVA)
1	EMT/2019/36937	1	02000909	ALZADO DE JUEGOS COMPUESTOS DE 2 HOJAS DE AUTOCOPIATIVO: 1ª HOJA CB 60G Y AUTOCOPIATIVO 3ª HOJA CF 57 G EN TAMAÑO SRA-3.		75.000,00	UNIDAD	1.275,00	12 MESES	3 / 2	GRAMAR CB	75.000,00	1.056,00
2	EMT/2019/36938	1		MONO-BUZO PROTECCIÓN BLANCO, DESECHABLE, CON CAPUCHA, TEJIDO TYVEK PRO-TECH (TALLAS S-M-L-XL-XXL)	3M 4540+	450,00	PIEZA	3.600,00	12 MESES	5 / 4	SUMINISTROS INDUSTRIALES CAIREVAN, S.L.	450,00	3.125,70
3	EMT/2019/36939	1	05003965	PAPEL PARA EMBALAR KRAFT 1ª 60 CM ANCHO X 250 M LARGO (MEDIDAS APROXIMADAS)		145,00	ROLLO	2.030,00	12 MESES	3 / 2	NSV, S.L	145,00	1.827,00
4	EMT/2019/36940	1	09002898	CARTUCHO PARA IMPRESORA DE TARJETAS RIBBON FARGO 45000 YMCKO COLOR 250 IMPRESIONES		40,00	PIEZA	1.800,00	12 MESES	4 / 1	INFOREIN S.A.	40,00	1.718,00
5	EMT/2019/36941	1	03007831	AFORADOR COMBUSTIBLE		4,00	PIEZA	1.120,00	12 MESES	4 / 1	DESIERTO: el material ofertado no es equivalente a la referencia convocada	0,00	0,00
Importe Total												7.726,70	

Peticiones de información y reclamaciones:

Información y consultas en Secretaría General - Área de Contratación de EMT: Calle Cerro de la Plata, 4, 4ª planta / Localidad y código Postal: Madrid 28007. Telf. 91.209.38.39, correo electrónico: contratacion@emtmadrid.es

Los actos que se dicten en la tramitación de este procedimiento se podrán impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid. Las controversias que se susciten en relación con los efectos y extinción del contrato se sustanciarán en el orden jurisdiccional civil.